



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Loreto.

Discurso de Apertura Año Judicial 2015.

Señores:

Mediante acuerdo de sala Plena de fecha 04 de diciembre del 2014, fui elegido en forma democrática como Presidente de la Ilustre Corte Superior de Justicia de Loreto, para el periodo 2015- 2016.

Quiero comenzar esta pequeña disertación agradeciendo al creador todopoderoso, Dios nuestro señor creador, por darme la oportunidad de dirigirme a ustedes, ya no para hacer un discurso de promesas, sino para decirles que a partir de lo que mi antecesor está dejando y que está contenido en su memoria, hemos de partir a fin de cumplir con la misión que Tiene el Poder Judicial. Administrar Justicia. Eso significa que requerimos atender nuestro frente interno, es decir ver la situación de todos los trabajadores, darles la atención que ellos requieren, capacitándolos, ubicándolos en el lugar para el que han sido debidamente capacitados y sobre todo dinamizar los diversos sectores de nuestra Corte, es decir perfeccionar la aplicación de la reforma Procesal penal, la Reforma procesal laboral y ahora la Justicia de Familia, así como los cambios que recientemente ha efectuado el poder legislativo para dinamizar al Derecho procesal civil.

Siempre van a ser insuficientes los recursos económicos, los recursos técnicos, y hasta personal, pues la demanda son más que las posibilidades que tenemos para dar respuestas a nuestra sociedad, trataremos de optimizar de la mejor manera posible los mismos a fin de cumplir con lo que se requiere desde la sociedad.

En Iquitos, falta infraestructura, faltan recursos técnicos, para dar el mejor servicio, trataremos de optimizarlos hasta donde sea posible, a fin de cumplir con las tareas encomendadas.

Trataremos de ocupar una mejor posición en la escala del poder judicial a nivel nacional por cuanto implementadas las reformas, hay que optimizar la capacidad de nuestra Corte, capacitando al personal, para que ponga en la práctica lo que se ha aprendido. Es decir haremos un trabajo por mejorar nuestro servicio, luchando contra cualquier brote de corrupción que se descubra por muy insignificante que este sea.

La lucha contra la corrupción interna no podrá ejercerse si no se lucha contra la corrupción externa esto es hacer que la gente entienda que no puede aceptar la petición de dadivas, pero también que no existe corrupción sin corruptores.


Esto significa también decirle a la gente que no se dejen engañar, estafar por aquellos que dicen que conocen al juez, que son amigos del juez, o sino de la familia del juez o que conocen a alguien ligado al juez y que tiene que darle cualquier regalo, porque ello es mentira, acérquense a nosotros hágannos ver la situación y nosotros haremos lo que corresponde, pues reiteramos que no podemos aceptar que la corrupción nos corroa institucionalmente.

La corrupción externa tendremos que combatirla con las armas que nos da el Estado, la constitución y la Ley, no nos salgamos del marco de legalidad pues vivimos en un verdadero Estado Democrático de Derecho donde prima la Constitución las normas internacionales de Derechos Humanos y la ley

Somos un Poder del Estado que imparte justicia para resolver conflictos con relevancia jurídica y protegiendo los derechos fundamentales de las personas para lograr de esa manera la Paz social y la Seguridad Jurídica, pero debemos entender que esta administración de justicia la debemos ejercer de manera autónoma, esto es que no recibimos ordenes de ningún otro sector, ni siquiera de nuestros denominados superiores pues el juez se debe primero a la Constitución y a la Ley.

Son los jueces independientes, esto significa que no pueden resolver sino por lo que aparece en el proceso, a partir de lo que le traen las partes, no se resuelve por mayores movilizaciones o presiones mediáticas, pues ello sería lo más negativo que le podría pasar a nuestra sociedad, que el poder judicial se politice o resuelva de acuerdo a presiones sociales, necesitamos que se entienda que nuestra función de administrar justicia debe hacerse dentro del marco Constitucional y legal, pues ello garantizará que los fallos sean lo más ajustados a derecho.

No nos olvidemos que este Poder judicial ha soportado embates de la peor que se ha dado en nuestro país, en la década de los noventa cuando se cooptó a vocales supremos las resoluciones se hacían en el SIN, y se les pagaba a magistrados con planillas de la corrupción y este poder Judicial de Loreto se resistió a someterse a estos actos, no nos olvidemos que junto a Magistrados dignos opusimos resistencia a la digitación, nos costo caro pero resistimos, incluso en pleno gobierno corrupto se sentenció a un Ministro y se le envió a la Cárcel, que mejor muestra de luchar contra mafias organizadas, sin temor y a costa de sacrificio de asuntos personales. Incluso nos intervinieron desde la Capital, nos mandaron un Presidente que poco después nos enteramos que aparecía en las planillas de Vladimiro Montesinos, cobrando sus cheques, sin embargo ahora escuchamos voces que piden intervención de esta corte, aparentando ser voces democráticas, por el contrario se convierten en voces intervencionistas, y antidemocráticas, pues pese a quien le pese seguiremos luchando por tener un poder judicial autónomo e independiente, que juzgue a quien tiene que juzgar, porque ha cometido un ilícito penal, teniendo el poder que tenga, nosotros no perseguimos a políticos o funcionarios o servidores públicos, esos los persigue el Ministerio Público por Mandato Constitucional. El poder judicial Administra justicia en virtud de los medios probatorios que le trae el Ministerio Público y la defensa, y lejos de toda duda sancionará al culpable pero absolverá al inocente, aunque se caigan los cielos sobre la tierra como reza el adagio norteamericano sobre la Administración de justicia.



No nos amedrentaran los gritos chillones de quienes no tiene la razón ni el derecho, aunque nos insulten, solo les pedimos que sean verdaderos demócratas y toleren las decisiones judiciales, pero si deben exigir que se administre justicia con independencia, transparencia en virtud de las pruebas que aparezcan en el proceso.

Les aseguro que la Justicia penal ha cambiado, para bien de la sociedad y en defensa de los Derechos de la persona, pues la dignidad de todo ser humano está por encima de la sociedad y del Estado, conforme lo señala el artículo primero de la Constitución, pero también les digo que el respeto a la persona no significa impunidad, si alguien ha cometido hechos que son considerados como delitos y existen pruebas suficientes este deberá ser sancionado conforme a nuestro ordenamiento legal.


Los delinquentes saben ya que la justicia se ha dotado de armas que son más eficaces, pues los juicios ya no duraran veinte años, ni doce ni diez años por que los plazos se han cortado, el nuevo código procesal penal es más rápido, es más expeditivo, somos los operadores de justicia los que debemos ponernos a su

altura a su nivel capacitándonos para que esto resulte más eficiente ante la sociedad.

Haremos una justicia más transparente dando la información que se requiera evitando el secretismo, pues informar con objetividad nos garantiza un sistema de control social, por ello convertiremos a los medios de comunicación y comunicadores sociales en nuestros aliados estratégicos para comunicar a la sociedad lo que quiera saber.

No le tememos a la crítica porque ella nos ayuda a mejorar, le tememos a la mentira, a la diatriba a la injuria y difamación a la calumnia porque son producto de la maldad de la falsedad del odio y la venganza que son los sentimientos más bajos de la humanidad.

Trabajaremos de manera directa con la comunidad, saldremos de las cuatro paredes de nuestros despachos para dirigirnos a la comunidad, continuaremos con la atención a la Justicia de paz que tiene mucha legitimidad, trabajaremos con los comuneros indígenas a fin de hacer respetar su derecho consuetudinario y su forma de resolver conflictos por que ello es Justicia Comunal.



Atenderemos las necesidades de las provincias que están muy olvidadas, exigiendo que la justicia social llegue de la mejor manera posible, exigiemos que todos los operadores de la Administración de Justicia cumplan de la mejor manera posible el papel que nos ha encomendado la Constitución y la ley, el ministerio público honrando su papel de persecutor del delito, de ser el responsable de la carga de la prueba, los defensores públicos y privados, con su alma mater los colegios de abogados que deberán exigir que se capaciten de la mejor manera posible, que controle la ética de sus miembros evitando la indefensión y la corrupción convirtiéndose en auténticos defensores de los Derechos fundamentales de sus patrocinados y garantizando de esa manera un proceso justo. A las universidades como centros de capacitación profesional que nos apoyen preparando de la mejor manera posible a los abogados y futuros miembros del foro, pero también modificando sus currículas para hacerlas acordes a las necesidades sociales.

Y por supuesto el poder judicial emitiendo las resoluciones debidamente fundamentadas, razonadas, proporcionales conforme al mandato constitucional.

A las nuevas autoridades les invoco a que cumplan en la medida de sus posibilidades los planes de gobierno a fin de dar estabilidad social a nuestra región, pues como lo dijo Enrico Ferry hace más de un siglo sociedad que sanciona

es buena pero sociedad que controla las causas de los delitos es mejor. La lucha por la seguridad es una lucha de atacar las causas del delito, no sólo es la sanción pues ello significa que el hecho maligno ya se cometió. Es decir prevenir es mejor que sancionar.

Son estas las propuestas que debemos cumplir para lograr paz social con justicia social.

Apostemos por una Corte Superior Unida, donde reine la Paz y la Armonía, así como la fraternidad entre todos sus integrantes, Este es nuestro compromiso con la sociedad.

Con estas palabras, **DECLARO ABIERTO EL AÑO JUDICIAL 2015**. Expresándoles mi agradecimiento a todos ustedes y pidiéndole al divino hacedor que los colme de bendiciones.

Iquitos, 5 de Enero del 2015.

DR. ALDO NERVÓ ATARAMA LONZOY
JUEZ SUPERIOR
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.